

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 017 Fecha: 24/03/2023 Dias para estado: 2 Página: 1

ESTADO NO.	017		recha. 24/03/2023	Dias p	al a estado. Z	ragina. I
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 1998 01503 00	Acción de Reparación Directa	GERARDINO RODRIGUEZ AVILA	INPEC	Auto admite incidente DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA EN ABSTRACTO	22/03/2023	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA 24/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS SECRETARIO







TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veintidos (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO QUE ADMITE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA Exp. No. 680012331000-1998-01503-00

=Xp: 1101						
INCIDENTANTE:	GERARDINO RODRIGUEZ AVILA Y OTROS oscarwilanders@hotmail.com					
INCIDENTADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC notificaciones@inpec.gov.co					
MINISTERIO PÚBLICO:	DIANA F. MILLAN SUAREZ PROCURADORA 17 JUDICIAL II dfmillan@procuraduria.gov.co					
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA- INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA					

De conformidad con lo establecido en el artículo 137 del Código de Procedimiento Civil, aplicado por remisión expresa del artículo 167 del Código Contencioso Administrativo, este despacho DISPONE:

Primero: ADMITASE el trámite incidental de liquidación de la condena en abstracto,

presentado por el apoderado de la parte demandante el día 15 de marzo de

2023.

Segundo: Del escrito de incidente de liquidación de condena en abstracto, presentado

por la parte demandante, **SE CORRE TRASLADO** al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**, por el termino de tres (03) días, de conformidad con el numeral 1 del artículo en mención.

NOTIFÍQUESE

(Aprobado y adoptado digitalmente)

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Contencioso 6 Administrativa

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d2132fa0c9ebe4d3693da5f38a5eb00602fe822f747e7af0bc97b07f858a147c

Documento generado en 22/03/2023 02:05:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica